



Bellavista, 14 de abril del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°086-2023-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el PROVEIDO N°0335-2023-DFIPA de fecha 29 de marzo del 2023 recepcionado por el SGD REG E2036853 de fecha 29 de marzo del 2023, mediante el cual el Jefe del Comité del Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el **INFORME DE ACTIVIDAD REALIZADAS EN LA SEMANA DE CAPACITACIONES**, para aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13° numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que, uno de los fines de la Universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el Art. 39° numeral 39.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, el Comité de Desarrollo Docente es un Órgano de Apoyo Académico dentro de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, el citado Estatuto de la Universidad en su artículo 178° numeral 178.8 dispone que es atribución del Consejo de Facultad, aprobar el Plan Anual de Capacitación Docentes y no Docente, de acuerdo a las necesidades de formación docente, líneas de investigación y al Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 012-2023-DFIPA de fecha 03 de enero del 2023, se designó al Profesor Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO en el cargo de jefe del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos por el periodo del 03 de enero del 2023 al 30 de diciembre del 2023;

Que, conforme al documento del visto Oficio N° 0011-2023-ODDFIPA de fecha 28 de febrero del 2023, el jefe del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el **INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA DE CAPACITACIONES DEL 15, 17, 22 y 24 de marzo** en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para su respectiva aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria virtual de fecha 13 de abril 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 179° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA DE CAPACITACION DEL 15-17-22 Y 24 DE MARZO POR EL COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.**
2. Transcribir la presente resolución al VRA, OSG, DIGA, ORH, OPP, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, OCAA, OPGE, Secretaria del Decano, Miembros del Consejo de facultad e interesados

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Barrientos'.

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)